

RESUMEN EJECUTIVO

- REFERENCIA:** “**INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA DEL PROYECTO APOYO FOMENTO A LA PRODUCCION DE VACAS LECHERAS DISTRITO V- CARAPARI-PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES**”
- INFORME:** **INF. RELV. E. UAI. GAMC. N°04/2019**
- OBJETIVO:** El objetivo es determinar la auditabilidad de los procesos de contratación del Proyecto Apoyo Fomento a la Producción de Vacas Lecheras Distrito V de Carapari, que comprende Proceso de Contratación de la Consultoría para la Capacitación, Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Proyecto y el Proceso de Contratación para la Adquisición de Semovientes, si estos se realizaron de acuerdo al Decreto Supremo 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que estable los procesos de contratación y normativa legal vigente.
- OBJETO:** Son objeto de Relevamiento de Información Específica los proyectos que se detallan a continuación:
- Proyecto Apoyo Fomento a la Producción de Vacas Lecheras Distrito V- Carapari (Capacitación, Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Proyecto).
- Proyecto Apoyo Fomento a la Producción de Vacas Lecheras Distrito V- Carapari (adquisición de semovientes).
- ALCANCE:** La revisión, fue realizada en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental N° 217 Aprobado con Resolución N° CGE/94/2012 de fecha 27 de agosto del 2012.
- Nuestra revisión estuvo enfocada a la verificación de los procesos de contratación y cumplimientos de Contratos Administrativos de la Consultora que realizo la Capacitación, Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Proyecto y del proveedor que realizo la Adquisición de los Semovientes del Proyecto Apoyo Fomento la Producción de Vacas Lecheras Distrito V-Carapari- para los cuales se contrataron a la Consultora

Empresa Unipersonal Jesús Gómez Choque y a la Asociación Accidental San Antonio.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados del examen se exponen a continuación:

Recomendamos a su Autoridad como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari:

Instruir al Secretario Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Productivo y al Director de Desarrollo Económico y Productivo del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari, dar cumplimiento a los instructivos, memorándum y otros instrumentos de control previo emitidos por su Autoridad, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la captación y uso de recursos públicos y en las operaciones de la entidad y contar con información confiable que se genere en las operaciones y procedimientos para que su autoridad rinda cuenta de los resultados de su gestión.

En base a los resultados y conclusiones descritas en líneas precedentes recomendamos al Máximo Ejecutivo de la Entidad mediante la Autoridad Sumariante de la Entidad, tomar las acciones legales correspondientes respecto a la identificación de los hallazgos que originan indicios de responsabilidad administrativa por la función pública.

Tarija-Carapari, 16 de septiembre de 2019